

ORDENANZA N° 159 HCDCDLP-2013
Licencia Sr Intendente Exposición Final
Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos 2019

Ciudad de La Punta 03 de Octubre de 2013

VISTO:

La postulación de la Ciudad de La Punta como sede de los juegos Panamericanos y Para-panamericanos a realizarse en el año 2019, y la solicitud del Sr. Intendente Municipal Dr. Rubén Darío Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario a fin de continuar con la postulación de La Ciudad de La Punta, como sede de los juegos Panamericanos y Para-panamericano 2019, realizar la Exposición Definitiva previa a la elección de la sede de los Juegos ante las autoridades de la Organización Deportiva Panamericana en la ciudad Canadiense de Toronto,

Que por tal motivo resulta indispensable la presencia en dicho evento del Señor Intendente de nuestra ciudad encabezando la comitiva Municipal y la consecuente cobertura provisoria del ejecutivo municipal por parte del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta desde el día 08 de octubre de 2013, hasta el día 13 de octubre de 2013 ambas fechas inclusive, a fin de que pueda ejercer la representación de la Ciudad de La Punta en la exposición final de Postulación ante las autoridades de ODEPA y asistir a la posterior elección de la sede de los Juegos Panamericanos y Para-panamericanos 2019,

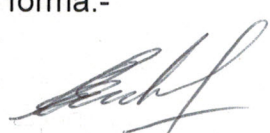
ORDENANZA N° 159 HCDCDLP-2013
Licencia Sr Intendente Exposición Final
Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos 2019

Art. 2°.-Aprobar gastos Reservados y de Representación a los fines de preparación y ejecución de la finalidades referidas en el artículo 1°.-

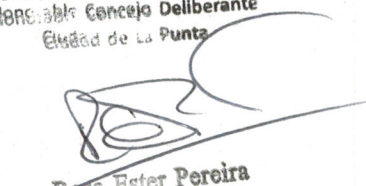
Art. 3°.-Autorizar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda a determinar y asignar los montos necesarios y realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.-

Art. 4°.- Inter tanto dure la licencia del Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, dispuesta en el Art. 1°, el Concejal Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta, asumirá provisoriamente la intendencia Municipal.

Art. 5°.- De forma.-



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Rosa Ester Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta



GUSTAVO CALDERÓN
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de la Punta